

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.-

VISTO las Resoluciones N° 787/96 y 788/96 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se incorporan al Presupuesto de la Universidad los fondos asignados a las distintas Universidades Nacionales que cuentan con los proyectos aprobados por el Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEUC).

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir el crédito aprobado destinado al "Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria" (FOMEUC) de acuerdo con lo indicado en el Anexo I que forma par-



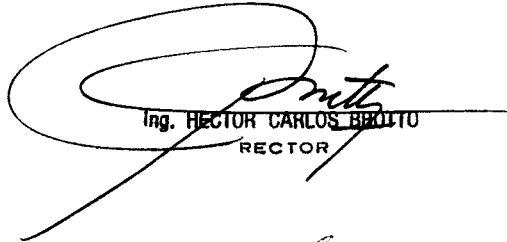
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

..//

te de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 789/96



Ing. HECTOR CARLOS BRITO  
RECTOR



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADÉMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 789/96

|              |    |                                  |
|--------------|----|----------------------------------|
| FINALIDAD    | 3  | SERVICIOS SOCIALES               |
| FUNCIÓN      | 4  | EDUCACIÓN Y CULTURA              |
| PROGRAMA     | 01 | ACTIVIDADES CENTRALES            |
| ACTIVIDAD    | 02 | CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES |
| FINANCIACIÓN | 22 | <b>CRÉDITO EXTERNO</b>           |

FOMEC

| DEPENDENCIA         | INCISO 3 | INCISO 5.1 |
|---------------------|----------|------------|
| RECTORADO           | 7.440,00 | 1.800,00   |
| <b><u>TOTAL</u></b> | 7.440,00 | 1.800,00   |